



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

En el proceso Ejecutivo Laboral promovido por LUZ ELENA GALEANO ZAPATA contra CENTRO TECNICO DE LA INNOVACION Y LA TECNOLOGIA FORMAMOS S.A.S. y FORMAMOS CON ACCIÓN S.A.S., se allegó por la parte ejecutante al buzón electrónico a este Despacho judicial, el 11 y 23 de agosto de 2021, solicitudes en el sentido de que se requiera a TRANSUNIÓN a fin de que informe sobre los productos financieros que puedan tener las sociedades demandadas en las diferentes corporaciones del país, pues a la fecha no ha emitido respuesta al oficio emitido por este Despacho Judicial.

Visto lo anterior, se advierte que por auto del 09 de junio de 2021 debidamente notificado por Estados del 10 del mismo mes y año (archivo No. 10), este Despacho Judicial atendiendo la solicitud de la parte de la parte demandante, ordenó oficiar al consorcio TRANSUNIÓN respecto de que informara los bienes y productos financieros que las sociedades ejecutadas posean en las diferentes entidades financieras y dispuso librar el oficio correspondiente.

Así mismo se emitió el oficio No. 560/2021 y se dejó a disposición de la parte ejecutante en el archivo No. 15 del expediente digital, sin que a la fecha obre constancia allegada por la parte ejecutante, respecto de la radicación de este ante TRANSUNIÓN.

Por lo expuesto se remite al memorialista, al auto dictado por este Juzgado el 9 de junio de 2021, y antes de resolver sobre lo solicitado en esta oportunidad, **se le requiere**, para que aporte constancia de entrega del oficio 560/2021 a la oficiada TRASUNIÓN, para lo cual se le confiere el termino de 8 días a partir de la notificación por Estados del presente auto, so pena de entender desistida su solicitud.

Notifíquese.



JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

AP

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO, CERTIFICA: Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS Nº 064 fijados en la secretaría del despacho, hoy 25 de agosto de 2021 a las 8:00 a. m.  LUZ ANGELA GOMEZ CALDERON Secretaria

Firmado Por:

John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Laboral 05
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8b4767575cf015b9e889eea196e12f6c4c49eb7fb96c695eee86f7563f698733
Documento generado en 24/08/2021 03:49:17 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>